

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2017

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, las Resoluciones CD-DAM 222/13, 274/16 y 275/16, la 8va. Reunión Ordinaria del CD-DAM de fecha 07/11/17; y

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

Que por Resolución CD-DAM 222/13 se aprobó el Reglamento para las Direcciones de la Compañía de Danza y del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento con orientación en Expresión Corporal, estableciendo la duración, misiones y funciones de esos cargos.

Que corresponde en función de la mencionada Resolución realizar la convocatoria para cubrir los cargos de Dirección de la Compañía de Danza de la UNA y Dirección del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento con orientación en Expresión Corporal, toda vez que se cumplen al 31 de diciembre de 2017 los plazos de designaciones de las actuales Directoras de estos elencos, Prof. Roxana Grinstein y Prof. Sandra Reggiani respectivamente.

Que esta Convocatoria es conducente a realizar la selección por parte del Consejo Departamental de quienes dirigirán los grupos mencionados por los próximos 4 (cuatro) años, a través de la evaluación de proyectos y antecedentes y en los términos previstos por la normativa vigente.

Que el tema tuvo tratamiento en la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil y en la 8va. Reunión ordinaria de Consejo Departamental, siendo aprobada por unanimidad.

POR ELLO; y en base a lo normado en el Art. 27 de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 38 del Estatuto de la UNA.

**EL HONORABLE CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Dirección de la Compañía de Danza período 2018-2021.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Dirección del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento con orientación en Expresión Corporal período 2018-2021.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los llamados se llevarán a cabo en los términos explicitados en el Anexo I de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la Dirección de la Compañía de Danza de la UNA y el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento con orientación en Expresión Corporal (Res. CD-DAM 222/13).

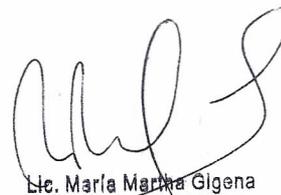
ARTÍCULO 3°: Establecer que los antecedentes y proyectos para ambas Direcciones podrán ser presentados por Mesa de Entradas del DAM hasta el día 27/11/17, con nota dirigida a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, dese amplia publicidad a la convocatoria, comuníquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, publíquese y todo cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN 352/17



Lic. Patricia Beatriz Dorin
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



Lic. María Martha Gigena
DECANA DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Resolución CD-DAM 352/17

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE DIRECCIÓN DE:

- COMPAÑÍA DE DANZA DE LA UNA
- GRUPO DE EXPERIMENTACIÓN EN ARTES DEL MOVIMIENTO

Período 2018-2021

Presentación de antecedentes y proyectos: del 8 al 27 de noviembre

Requisitos y evaluación

1. Podrán presentarse para dirigir la Compañía de Danza del IUNA y el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, profesores de la Institución con trayectoria reconocida en el campo de la composición (Art. 4°).
2. Las propuestas serán evaluadas en primera instancia por la Comisión de Extensión del Departamento de Artes del Movimiento quien elevará un informe al Honorable Consejo Departamental. El informe, junto con los antecedentes y las propuestas serán finalmente evaluadas por los integrantes del Honorable Consejo Departamental, quien determinará por mayoría simple al ganador del concurso (Art. 6° y 7°).

Mandato, atribuciones y obligaciones:

1. Los/las Directores/ras de la Compañía de Danza del IUNA y del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento durarán cuatro años en sus cargos a partir de la fecha de su designación. (Art. 8°)
2. Son atribuciones de el/la Director/ra de la Compañía de Danza de la UNA y de el/la Director/ra del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, con orientación en Expresión Corporal:

- a) Pautar la audición para los alumnos regulares.
- b) Elegir al jurado que intervendrá en esa selección.
- c) Presentar anualmente las producciones artísticas a realizar.
- d) Elegir a los coreógrafos que trabajarán en las producciones anuales del Grupo.
- e) Elegir dos maestros para el entrenamiento anual del Grupo.
- f) Elegir un asistente para el trabajo con el Grupo.

(Art. 11°)

3. Son obligaciones de el/la Director/ra de la Compañía de Danza del IUNA y de el/la Director/ra del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, con orientación en Expresión Corporal:

- a) Presentar ante el Honorable Consejo Departamental los nombres del jurado que actuará en la audición.
- b) Elegir, junto a ese Jurado, a los alumnos regulares que integrarán el Grupo y que recibirán la beca de Capacitación Artística.
- c) Cumplir con la cantidad y calidad de las presentaciones anuales anunciadas ante el Honorable Consejo Departamental.
- d) Procurar el espacio donde se realizarán las presentaciones.
- e) Ajustarse al presupuesto designado por el Honorable Consejo Departamental para el trabajo anual de la Compañía y/o Grupo.

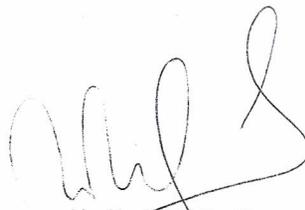
f) Presentar un informe anual del trabajo realizado ante la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

g) Presentar un informe anual de gastos ante la Secretaría Administrativa.

(Art. 12°)



Lic. Patricia Beatriz Dorin
SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



Lic. Maria Martha Gigena
DECANA DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES